

ACTA DE NEGOCIACIÓN ENTRE UCUENCA EP Y ALTIOR CÍA. LTDA.

SUBASTA No. SIE – UCEP – 001 – 2020

“ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA”

En la ciudad de Cuenca, a 19 de mayo de 2020, las 10H00, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se procede a la celebración de la presente sesión de **NEGOCIACIÓN** entre la profesional designada por el señor Gerente General de UCUENCA EP para llevar adelante ese proceso, por una parte, y, por otra, **Luis Pastor, REPRESENTANTE LEGAL DE ALTIOR CÍA. LTDA.**, única oferente calificada dentro del proceso No. SIE – UCEP – 001 – 2020 para la “**ADQUISICION DE 77 TABLETS PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACION DE LA INFORMACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL A TRAVÉS DEL MODELO DE BARRIDO TERRITORIAL EN EL “TERRITORIO INTERVENCIÓN 7” QUE COMPRENDE LAS PROVINCIAS DE: AZUAY, CAÑAR, EL ORO Y LOJA**”, por cumplir los requisitos legales y técnicos solicitados en los pliegos.

Estando presente las partes acreditadas para actuar en este proceso, llegan al siguiente acuerdo:

El precio referencial constante en los pliegos y términos de referencia es de **USD 45,641.75 (CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA y el precio final ofertado por la oferente **ALTIOR CÍA. LTDA.**, es de **USD 43,350.00 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, más IVA, equivalente a un descuento correspondiente a más del 5% del valor referencial, el mismo que es aceptado por la profesional designada por UCUENCA EP.

Los miembros de la comisión indican que de todo lo analizado y en base a la negociación realizada, se determina que la oferta presentada por **ALTIOR CÍA. LTDA.**, cumple satisfactoria e integralmente con los parámetros mínimos requeridos por la Entidad Contratante, por lo que se sugiere de manera expresa la adjudicación a dicha oferente.

La profesional delegada por el Gerente General de UCUENCA EP, quien suscribe esta acta, declara conocer y estar de acuerdo con la aplicación del artículo 99 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente,


Ing. Verónica Vintimilla Carrasco
DELEGADA GERENTE UCUENCA EP

Ing. Luis Pastor Herrera
REPRESENTANTE LEGAL DE ALTIOR
CÍA. LTDA.